PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD . EXPTE SIGLO: 989/2022

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el **SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ**, según se detallan en el **Anexo I** de este Pliego, de conformidad con la Clasificación Universal SU.PC.SANI.01.10 del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican en dicho Anexo.

A los efectos del presente contrato se denomina "artículo" a cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Se entiende por "Genérico de Centro" GC a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de "producto" aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación del Genérico de Centro que se licita, se detallan en el cuadro que se adjunta, como **Anexo I de este Pliego.**

El expediente se **licita por lotes y agrupaciones de lotes.** Los lotes que forman parte de una agrupación deberán ofertarse de manera unificada, es decir, las empresas que liciten a una agrupación deben presentar ofertas en todos los lotes de la agrupación. Serán excluidas las proposiciones que no presenten oferta a alguno de los lotes incluidos en una agrupación.

Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del "Código de Identificación del Producto" (CIP), para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas de los productos se identificarán por su denominación, referencia comercial, Código CIP y Genérico de Centro correspondiente.

No se admiten variantes. A estos efectos **no** tendrán la consideración de variantes los distintos productos de una misma empresa con CIP incluido en el mismo artículo (Genérico de Centro) del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En el caso de que presenten diferentes CIPs en un lote, el precio que se oferte en todos los productos ofertados deberá ser el mismo. En caso contrario, se considerarán como variantes y serán excluidos en el proceso de adjudicación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ADICIONALES.

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. Adicionalmente a las características técnicas establecidas en el catálogo de bienes y Servicios del SAS para cada artículo objeto de licitación, será necesario que los productos ofertados reúnan las **prescripciones técnicas adicionales** que, en su caso, se especifiquen en el **Anexo I de este Pliego.**

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de las características de los materiales objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor de los artículos entregados. La devolución de aquellos artículos que incumplan las características exigidas se realizará por parte de la Central Provincial de Compras de Cádiz en el momento de detectar el incumplimiento, por lo que los artículos devueltos podrán encontrarse en condiciones de uso, estando obligado el adjudicatario a reintegrar el importe íntegro de los artículos independientemente de su uso.

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

3.1. Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet, plataforma SIGLO, o cualquier otra que se implante por parte del Servicio Andaluz de Salud.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Logística de los Centros peticionarios vinculados a este expediente.

Innovación Tecnológica: En caso de innovación tecnológica la empresa adjudicataria se compromete a sustituir los artículos objeto del contrato en las mismas condiciones del lote a sustituir.

3.2. Logística, distribución y entrega de los productos.

Albaranes:

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

Palets :

Los palets deben ser Europalet normalizado, según norma ISO Standard 6780, de 800x1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL, aceptando exclusivamente de un envío a mercancía entregada en los palets que cumplan estos requisitos.

La altura máxima de la mercancía paletizada será 1,60 m. para los almacenes centrales de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

La mercancía paletizada debe contener la misma referencia y protegida por un film plástico.

El retorno de los palets debe estar expresamente indicado en los albaranes que los acompañan así como como en los propios palets. En el caso de que el adjudicación tenga contratado un sistema de Pool de Palets tipo CHEP, PALLETWAYs … deberá indicar su funcionamiento, empresa que los retira y frecuencia.

Rotura de stocks :
En el caso de producirse una rotura de stocks y por lo tanto una demora en la entrega de alguno de los materiales adjudicados, el adjudicatario propondrá un producto alternativo de los existentes en el mercado cuyas prescripciones técnicas se ajustarán a los pliegos que rigen la convocatoria de éste expediente. La sustitución temporal del material tendrá que ser autorizada por el Órgano de Contratación, abonando el precio de adjudicación .

Gastos:
Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos, derivadas del presente contrato a los distintos centros.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

La documentación técnica y resto de información relativa al producto, identificación, instrucciones de uso, advertencias e información de seguridad debe venir en lengua castellana, inteligible y en formato de fácil lectura.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo Anexo VI-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la documentación técnica deberán incluir justificación del cumplimiento de los requisitos adicionales solicitados para el material objeto de la licitación y que se han detallado en el Anexo I a este Pliego. Además, las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta. Esta documentación debe incluirse en el sobre 2, "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor*".

Adicionalmente, se requiere que dicha información sea presentada en fichero electrónico con formato compatible Excel xls para su procesamiento en la valoración de las ofertas y en la adjudicación del expediente.

El fichero ha de contener la estructura de datos siguiente, cumplimentándose los datos que procedan:

PROVEEDOR	AGRUPACION	LOTE	CÓDIGO SAS	CÓDIGO GENÉRICO CENTRO GC.	REFERENCIA FABRICANTE	DENOMINACIÓN COMERCIAL	CIP	VALORES ANEXO I PPT, Prescripciones Técnicas Adicionales

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el **Anexo II "Cláusulas ambientales"** que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. MUESTRAS

Los licitadores presentarán, **dos muestras de los productos** ofertados, en el lugar indicado en el **apartado 16 del Cuadro Resumen al PCAP,** antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, en caso de que la Comisión Técnica de valoración precise de más muestras para la elaboración del informe técnico, en su momento le serán requeridas.

Dichas muestras se presentarán acompañadas del **Anexo III "Recepción de Muestras"** de este Pliego, debidamente cumplimentado, y un ejemplar de este **Anexo** deberá incluirse en el Sobre electrónico nº 1 de "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*" , tal y como se establece en los puntos 6.3 y 6.6 del PCAP. Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en el plazo indicado.

7. PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

El presente expediente conlleva la disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material suministrado, haciendo constar expresamente que el coste de dicha disponibilidad, así como el mantenimiento integral del mismo, se encuentra repercutido en el coste del material específico que es objeto del presente contrato.
La oferta deberá contemplar la puesta a disposición de los equipos a los que van asociados los productos afectados y que son necesarios para su uso, según se detalla a continuación.

7.1 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en la Agrupación de Lotes 4 (lotes 22,23,24), BRONCOSCOPIOS DESECHABLES

Como complemento de la oferta y dada la necesidad de compatibilidad entre el material objeto de suministro y el equipamiento necesario para su utilización, el licitador deberá poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud, en la agrupación 4 (lotes 22,23,24 BRONCOSCOPIOS DESECHABLES), las pantallas de visualización y resto de equipamiento necesario así como su mantenimiento integral.
Se deberán especificar en la oferta: referencia, marca, modelo e identidad del fabricante de los equipos ofertados.

El número de estos equipos serán distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

Centros	**Nº de equipos**
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz	5
Hospital de Jerez	4
Hospital Punta Europa de Algeciras	2
Hospital Universitario de Puerto Real	3
Hospital de La Línea	0

7.2 Equipamientos para la utilización de los artículos contenidos en Lotes:

Como complemento de la oferta y dada la necesidad de compatibilidad entre el material objeto de suministro y el equipamiento necesario para su utilización, el licitador deberá poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud, en los lotes 34, 35 y 36 **,** SENSORES PULSIOXIMETRIA TIPO TIRA ADHESIVA DIGITAL, los pulsioximetros y resto de equipamiento necesario así como su mantenimiento integral.

Se deberán especificar en la oferta: referencia, marca, modelo e identidad del fabricante de los equipos ofertados. El número de estos equipos serán distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

LOTE 34- SENSOR PULSIOXIMETRIA TIPO TIRA ADHESIVA DIGITAL / neonato

Centros	Nº de equipos
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz	87
Hospital de Jerez	25
Hospital Punta Europa de Algeciras	18
Hospital Universitario de Puerto Real	12
Hospital de La Línea	2
Distrito Atención Sanitaria Bahía de Cádiz- La Janda	0

Lote 35- SENSOR PULSIOXIMETRIA TIPO TIRA ADHESIVA DIGITAL / adulto

Centros	Nº de equipos
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz	320
Hospital de Jerez	199
Hospital Punta Europa de Algeciras	40
Hospital Universitario de Puerto Real	45
Hospital de La Línea	29
Distrito Atención Sanitaria Bahía de Cádiz- La Janda	33

Lote 36- SENSOR PULSIOXIMETRIA TIPO TIRA ADHESIVA DIGITAL / pediátrico

Centros	**Nº de equipos**
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz	63
Hospital de Jerez	42
Hospital Punta Europa de Algeciras	20
Hospital Universitario de Puerto Real	16
Hospital de La Línea	3
Distrito Atención Sanitaria Bahía de Cádiz- La Janda	0

7.3 El mantenimiento integral del equipamiento entraña que éstos se encuentren en todo momento en adecuado estado que permita su correcta utilización, debiendo facilitar equipos de sustitución en caso necesario por el tiempo preciso para resolver las averías que invaliden el uso de los equipos puestos a disposición.

Asimismo siempre que se produzca una renovación tecnológica o de software, los equipos puestos a disposición para su uso por las empresas adjudicatarias serán sustituidos.

7.4 Al término del presente contrato la empresa contratista deberá retirar los equipos puestos a disposición, sin que en ningún caso proceda la permanencia de los mismos en los centros.

Justificación de la necesidad de disponibilidad del equipamiento

Dado que cada equipo es compatible únicamente con su fungible, en este caso, lo que se busca es el fruto del rendimiento de dicho equipo a través del fungible, por lo que se precisa la puesta a disposición del equipo, que no debe ser adquirido por el SAS, ya que, al ser exclusivo, condicionaría al uso exclusivo del fungible del equipo adquirido durante toda la vida útil del equipo en propiedad del hospital. Condicionado al precio que la

empresa al saberse único proveedor, quiera establecer en dicho fungible. Por otro lado, cualquier cambio en la calidad, o modificación de las necesidades del centro, no sería factiblemente subsanables. Tampoco sería posible acceder a las mejoras tecnológicas que van apareciendo, incluso dentro del mismo proveedor. Además, en caso de que la empresa tomase la decisión de descontinuar el producto, se perdería irremediablemente la inversión realizada por el hospital con la compra del equipamiento antes incluso de que sea rentabilizada.

Conocido y aceptado en su totalidad,

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

EL ADJUDICATARIO